

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 054 -GG-EMMSA-2021

Santa Anita, 26 de febrero del 2021

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°. 029-2021-GG-EMMSA de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de la EMMSA, acorde con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°. 032-2021-GG-EMMSA de fecha 29 de enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la EMMSA, acorde con el Cuadro de Asignación de Personal y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones.

Que el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA considera a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional como una unidad orgánica a cargo de un jefe que depende jerárquicamente de la Gerencia General.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que en este contexto resulta de importancia designar a la persona que ocupará el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a los considerandos antes señalados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a la señora **GLADYS CECILIA ESPINOZA BALLÓN** en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A., asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, cargo que se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante; teniendo el mismo nivel remunerativo de una subgerencia con la remuneración y beneficios laborales que correspondan, quien asumirá el cargo a partir del 01 de marzo de 2021.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero. - **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL